

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2017-140-M

Quito, D.M., 06 de julio de 2017

PARA: Andrés Eguiguren
Administrador del Contrato No. 019-2014

Deu
07/07/2017
15:00

ASUNTO: Solicitud de pronunciamiento sobre el Informe de Fiscalización en relación al Entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Memorando No.-RPDMQ DESPACHO-2016-068 emitido el 07 de julio del 2016, el Registrador de la Propiedad (E) , Dr. Pablo Falconi C., nos designó a Darwin Anibal Garzón Carrión y Carlos Rafael Paredes Llerena, como miembros de la comisión técnica para la recepción del Entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos" y E.58 "Informe de Riesgos Residuales" del contrato No 019-2014.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-086 del 21 de julio del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Informe No. S/N, emitido con fecha 02 de agosto del 2016, se notificaron las primeras observaciones a ser subsanadas en el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A-OF, emitido con fecha 3 de agosto del 2016, se notificó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, por medio el administrador del contrato No 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren E, sobre la primera observación del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-096 del 18 de agosto del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2016-031, emitido con fecha 01 de septiembre del 2016, se notificaron de la segunda observación a ser subsanadas en el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0901B-OF, emitido con fecha 1 de septiembre del 2016, se notificó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, por medio el administrador del contrato No 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren E, sobre la segunda observación del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-118 del 16 de septiembre del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2016-042, emitido con fecha 30 de septiembre del 2016, se notificaron de la tercera observación a ser subsanadas en el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF, emitido con fecha 05 de diciembre del 2016 dirigido al gerente de proyecto del contrato N° 005-2015 -fiscalización, se envió las observaciones emitidas por la comisiones técnicas de los entregables relacionados con la ISO 27001, y la solicitud de establecer los plazos adecuados para la entrega de los productos y sus observaciones, incluido el E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF, emitido con fecha 12 de diciembre del 2016, dirigido al gerente de proyecto del contrato N° 005-2015 -fiscalización, se solicitó la emisión de los informes técnicos en respuesta a las observaciones generadas en la revisión de los entregables relacionados con la ISO 27001, incluido el E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio: DEMPILERPQ-00134-2017, emitido con fecha 19 de enero del 2017, fueron contestados los oficios N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF del 05 de diciembre y N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF del 12 de diciembre del 2016 de fiscalización sobre los avances de 11 productos (entregables), entre los cuales se encuentra el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

EN BLANCO

E.58: Informe de los riesgos residuales del Registro de la Propiedad en razón de uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones

DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
- Como introducción al documento debe colocarse:
 - o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.
- El documento desde la página 32 hasta la 204 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:
 - o Validar la información del anexo, esto es, anexar a este entregable los documentos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
 - o Procedimiento que se utilizó para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitiría que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se haya cumplido las observaciones requeridas. D

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF, emitido con fecha 31 de enero del 2017, el Administrador del contrato 019-2014 Ing. Andrés Eguiguren E., entregó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile el Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, mediante el cual se informó los avances de 11 productos (entregables) y el plazo máximo de 15 días acorde a lo estipulado en los informes de Fiscalización, entre los cuales se encuentra el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

En base al criterio de la fiscalizadora del Contrato 019-2014, constante mediante Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, de fecha 19 de enero del 2017, el tiempo prudente para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem que compone el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", era de 15 días. Este plazo corrió a partir de la fecha de notificación del referido criterio al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, esto fue al 31 de enero de 2017, conforme consta en el oficio RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF de fecha 31 de enero del 2017.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-026 del 15 de febrero del 2017, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2017-005, emitido con fecha 21 de marzo del 2017, se hace mención a la no aceptación del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", por no cumplir con lo establecido en el Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-041 de fecha 30/09/2016 y Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, emitido con fecha 19 de enero del 2017.

Mediante Memorando No. RPDMQ-TICS-2017-044-M, emitido con fecha 28 de marzo del 2017, se le emite al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren la no aceptación del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", por no cumplir con lo establecido en el Informe N.- RPDMQ-TICS-2017-005-IN de fecha 28/03/2017 y Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, emitido con fecha 19 de enero del 2017.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-180 del 22 de Junio del 2017, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Correo Electrónico del 26 de junio del 2017, el Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren, indica que el Entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales" se encuentra publicado en la siguiente dirección:

\\srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consorcio\52 E-58 INFORME DE RIESGOS RESIDUALES\Entregable Ajustado 23-06-2017

En virtud de lo expuesto, y en mi calidad de miembro de la Comisión de Recepción del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", correspondiente al Contrato N° 019-2014, solicito al Ing. Andrés Eguiguren Administrador del referido Contrato, remita de manera **INMEDIATA** a la compañía **FISCALIZADORA** el oficio DEMPILE-RPQ-00134-2017, emitido el 19 de enero del 2017 y el Oficio No. CMS-RPQ-2017-180 del 22 de Junio del 2017, con el fin de que se observe el pronunciamiento al respecto de la aceptación o no aceptación del entregable E.58, y a la vez emitan su criterio sobre el mismo.

Es su responsabilidad, como Administrador del contrato N° 019-2014 al Ing. Andrés Eguiguren, el notificar lo solicitado dentro del plazo estipulado.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Ing. Darwin Garzón C

Miembro de la Comisión Técnica del Entregable E.58 del Contrato No. 019-2014

Adjunto: Memorando No.-RPDMQ DESPACHO-2016-068

Oficio No. CMS-RPQ-2016-086
Informe No. S/N,
oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A-OF
Oficio No. CMS-RPQ-2016-096
Informe No. RPDMQ-TICS-2016-031
oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0901B-OF
Oficio No. CMS-RPQ-2016-118
Informe No. RPDMQ-TICS-2016-042
Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF
Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF
Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017
Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF
Oficio No. CMS-RPQ-2017-026
Informe No. RPDMQ-TICS-2017-005
Memorando N ° RPDMQ-TICS-2017-044-M
CD con toda la información encontrada en la carpeta indicada en este documento.

	FUNCIONARIO	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Darwin Garzón	TICS	06-07-2017	

MEMORANDO No. -RPDMQ DESPACHO-2016-068

Quito DM, 07 de julio del 2016

PARA: Darwin Anibal Garzón Carrión

Carlos Rafael Paredes Llerena

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS ENTREGABLES E.57 Y E.58 DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En mi calidad de Registrador de la Propiedad del DMQ (E), de acuerdo a la acción de personal No. 817, de 03 de febrero de 2016, nombro a ustedes como miembros de la Comisión, para la recepción parcial de los entregables E.57 y E.58 del Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014, entre el Consorcio Archivos Digitales Mib Seventeenmile, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para modernizar de manera integral el RPDMQ, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52) más IVA, y con un plazo total de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

De igual manera remito copia de dicho contrato, a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones del mismo, a fin de que supervisen todas las etapas de su ejecución y cumplimiento.

Es parte de sus responsabilidades:

- Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiere lugar;
- Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

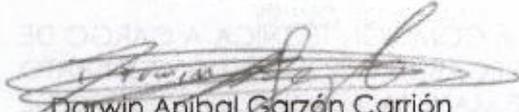
Se deberá dar para este efecto, estricta observancia a lo dispuesto en la Resolución INCOP No. 053-2011, de 14 de octubre 2011.


Dr. Pablo Falconí Castillo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DMQ (E)

ACEPTACIÓN.- ACEPTAMOS DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS ENTREGABLES E.57 Y E.58, DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, 07 de julio de 2016


Darwin Anibal Garzón Carrión

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS ENTREGABLES E.57 Y E.58 DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ


Carlos Rafael Paredes Llerena

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS ENTREGABLES E.57 Y E.58 DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ

Copia.- Contrato en referencia.

C.C. Andrés Eguiguren- Administrador del Contrato No. 019-2014.

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Informe del Entregable E.58

E58 Informe de Riesgos Residuales.



2/08/2016
15hs

Tabla de contenido

1 ANTECEDENTES.....	2
2 ACCIONES REALIZADAS Y ANALISIS	3
3 CONCLUSIONES.....	4

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar el entregable E58 Informe de Riesgos Residuales. Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad (E) la recepción parcial del entregable E.58, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 26 de julio de 2016 se procede a validar el entregable E.58; con el análisis del objeto del contrato No. 19-2014 que textualmente dice *“Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO 3.01 El contratista se obliga con la contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas y respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado en el proyecto modernización”*.

De acuerdo a la documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las novedades encontradas:

- El entregable E.57 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: La actualización de las Fichas de Levantamiento del Inventario de Activos del Registro de la Propiedad. Esta información debe ser del año en curso para poder obtener la información de integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien accede a los datos, y su valoración correspondiente.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, contemplar aspectos como: Forma del Texto, Glosario de términos. Este documento debe contemplar Fondo, Forma, Tipo de Letra, Espacios entre líneas y características literarias.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contempla aspectos como: El Alcance.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Objetivo del Entregable. Sus beneficios hacia la institución.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Conclusiones. Sus eventos hacia la institución.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contempla aspectos como: Recomendaciones del Entregable.

- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Antecedentes de la Normativa ISO 27001. Esta información debe ir de acuerdo con el lineamiento hacia la certificación ISO 27001, que la institución lo desea implementar este año y sus recomendaciones.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, existe el Método de Magerit. Este Método se debe desglosar los riesgos residuales que afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con sus respectivas análisis y recomendaciones según la metodología indicada.

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.58 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

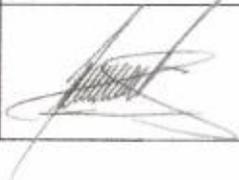
3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.58.

4 RECOMEDACIONES

- Solicitar al Administrador de Contrato remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista y solicitar fechas de cumplimiento de lo expuesto en los entregables.
- Volver a presentar los entregables con el plan de acción.
- Presentar el avance de la gestión que demuestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado a los entregables E.58.

Elaborado por:

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación- Miembro de la Comisión Técnica.	

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A-OF

Quito, 3 de agosto de 2016

ASUNTO: Notificación Observaciones Entregable E.58.

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE
En su despacho.-

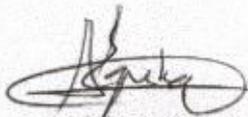
*Recibido
03/AJO/2016: 10:21
Byron Paredes
R. J.
1709891762.*

De mi consideración:

En relación al oficio No. CSM-RPQ-2016-086 emitido el 21 de julio del 2016, recibido en el RPDMQ el 21 de julio del 2016, en el cual nos comunican de la entrega del Entregable E.58 "Informe de riegos residuales"; una vez efectuada la revisión técnica de la documentación por parte de la comisión técnica designada, me permito comunicarle las observaciones orientadas al ajuste del entregable.

Las observaciones se encuentran en el Informe de la comisión técnica adjunto a este Oficio, las cuales deberán ser incorporadas en el Entregable.

Atentamente



Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Copia del Informe de la Comisión Técnica del Entregable E.58



Informe del Entregable E.58

E58 Informe de Riesgos Residuales.

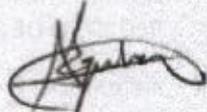

21/08/2016
15h20



Tabla de contenido

1	ANTECEDENTES.....	2
2	ACCIONES REALIZADAS Y ANALISIS	3
3	CONCLUSIONES.....	4

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consocio procede a entregar el entregables E58 Informe de Riesgos Residuales. Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad (E) la recepción parcial del entregable E.58, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 26 de julio de 2016 se procede a validar el entregable E.58; con el análisis del objeto del contrato No. 19-2014 que textualmente dice *"Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO 3.01 El contratista se obliga con la contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas y respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado en el proyecto modernización"*.

De acuerdo a la documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las novedades encontradas:

- El entregable E.57 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: La actualización de las Fichas de Levantamiento del Inventario de Activos del Registro de la Propiedad. Esta información debe ser del año en curso para poder obtener la información de integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien accede a los datos, y su valoración correspondiente.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, contemplar aspectos como: Forma del Texto, Glosario de términos. Este documento debe contemplar Fondo, Forma, Tipo de Letra, Espacios entre líneas y características literarias.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contempla aspectos como: El Alcance.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Objetivo del Entregable. Sus beneficios hacia la institución.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Conclusiones. Sus eventos hacia la institución.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contempla aspectos como: Recomendaciones del Entregable.

- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Antecedentes de la Normativa ISO 27001. Esta información debe ir de acuerdo con el lineamiento hacia la certificación ISO 27001, que la institución lo desea implementar este año y sus recomendaciones.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, existe el Método de Magerit. Este Método se debe desglosar los riesgos residuales que afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con sus respectivas análisis y recomendaciones según la metodología indicada.

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.58 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

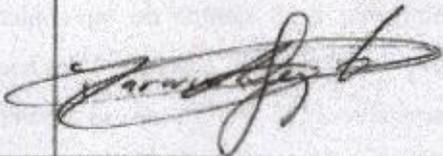
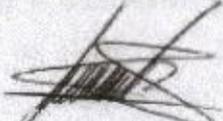
3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.58.

4 RECOMEDACIONES

- Solicitar al Administrador de Contrato remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista y solicitar fechas de cumplimiento de lo expuesto en los entregables.
- Volver a presentar los entregables con el plan de acción.
- Presentar el avance de la gestión que demuestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado a los entregables E.58.

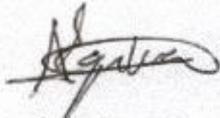
Elaborado por:

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación- Miembro de la Comisión Técnica.	

OFICIO No. CMS-RPQ-2016-096

Quito D.M., 18 de agosto de 2016

Señor ingeniero
Andrés Eguiguren
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito


18/08/2016
11h00

Presente.-

De mi consideración:

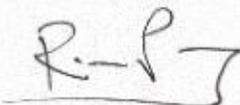
Dentro del marco contrato No. 19-2014 del proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", entre los productos que se deben entregar del componente C.2 Modernización integral del RP, Subcomponente 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001, se encuentra el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Con oficio No. RPDQM-Q-PROYMIRP-2016-0803A del 3 de agosto de 2016, comunica respecto a las observaciones realizadas al entregable.

En cumplimiento de lo requerido, adjunto se servirá encontrar un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales" ajustado de acuerdo a las observaciones planteadas.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE



Informe del Entregable E.58

E58 Informe de Riesgos Residuales.

Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-031

A handwritten signature in black ink, appearing to be "K. Rojas", is written over the date and page count.

11/09/2016

14hoas

Tabla de contenido

1 ANTECEDENTES..... 2
2 ACCIONES REALIZADAS Y ANALISIS 3
3 CONCLUSIONES..... 5

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar el entregables E58 Informe de Riesgos Residuales. Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad (E) la recepción parcial del entregable E.58, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto;
y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 31 de Agosto de 2016 se procede a validar el entregable E.58; con el análisis del objeto del contrato No. 19-2014 que textualmente dice "*Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO 3.01 El contratista se obliga con la contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas y respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado en el proyecto modernización*".

De acuerdo ala documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las novedades encontradas:

- El Entregable E.58 dentro de su contenido, debe contempla aspectos como: El Alcance General, el cual explique la suma de todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, contemplar la siglas incorrectas del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su Glosario de Términos debe indicar que significa "RDP", "MIDMQ", etc.
- El Entregable E.58 dentro de su contenido, literal 3.2 "Niveles de Riesgo: Escala", indica que se usa una escala de 0 a 10, pero su valoración solo se considera desde el 0 al 9, explicar.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, las imágenes tapan un contraste del texto.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, existe el Método de Magerit. Este Método se debe desglosar los riegos residuales que afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con sus respectivo análisis y recomendaciones según la metodología indicada. Esta observación ya fue mencionada en el anterior documento entregado el 02 de Agosto del 2016.

- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, contemplar oraciones o frases que no tiene relación o lógica. Ejemplo en el literal 1.4 indica en un párrafo lo siguiente "....., se basan en **tecnologías internet**", sobre esto pueden indicar cuáles son las tecnologías internet???
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, no indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar la firma electrónica.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, no indica sobre la integridad y manipulación de las escrituras físicas.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, no indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quienes van a marginar.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, no indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar el folio real.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, indica como está considerado los valores de Disponibilidad, Integridad de los datos, Confidencialidad de los datos, Autenticidad de los usuarios y de la información, Trazabilidad del servicio y de los datos. En la ficha indica unos valores y en el cuadro de Riesgos otros. Como se indica en el ejemplo.

CONSORCIO MEB SEVENTEENMILE	PRODUCTO E58	
	Informe de riesgos residuales	Fecha: 15/08/2016

Valoración		Generación de actos
dimensión	valor	Justificación
[I]	10	Las actas se usan para consulta de datos sobre la inscripción realizada
[C]	10	Por la importancia de los datos de las actas se debe identificar a quien accede
[A]	10	Por la importancia de los datos de las actas se debe identificar a quien accede
[T]	10	Debe existir trazabilidad sobre cualquier cambio o acceso

activo	[D]	[I]	[C]	[A]	[T]
[Datos 001] Archivos de fileserver - Inscripciones no	(2.3)	(3.5)	(4.3)	(4.3)	-

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.58 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

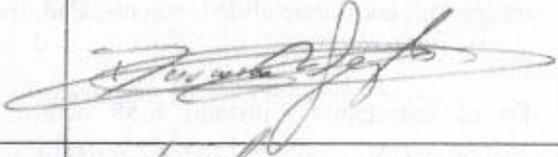
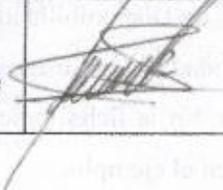
3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.58.

4 RECOMEDACIONES

- Solicitar al Administrador de Contrato remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista y solicitar fechas de cumplimiento de lo expuesto en los entregables.
- Volver a presentar los entregables.
- Presentar el avance de la gestión que muestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado a los entregables E.58.

Elaborado por:

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación- Miembro de la Comisión Técnica.	

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0901B-OF

Quito, 1 de septiembre de 2016

ASUNTO: Observaciones al Entregable E.58

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

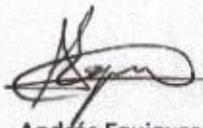
De mi consideración:

En relación al oficio No. CSM-RPQ-2016-096 emitido el 18 de agosto del 2016, recibido en el RPDMQ el 18 de agosto del 2016, en el cual nos comunican de la entrega del Entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales" ajustado; una vez efectuada la revisión técnica de la documentación por parte de la comisión técnica designada, me permito comunicarle que las observaciones no han sido solventadas en su totalidad.

Las observaciones se encuentran en los Informes técnicos elaborados por miembros de la comisión técnica, las cuales deberán ser incorporadas en el Entregable.

Estos ajustes al entregable deberán ser presentados en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Atentamente



Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Informes técnicos de la Comisión Técnica

Recibido
01/09/2016 : 17:00h
CI 170655118-1



Informe del Entregable E.58

E58 Informe de Riesgos Residuales.

Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-031

Agustina
11/09/2016
14h00

Tabla de contenido

1 ANTECEDENTES.....	2
2 ACCIONES REALIZADAS Y ANALISIS	3
3 CONCLUSIONES.....	5

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar el entregable E58 Informe de Riesgos Residuales. Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad (E) la recepción parcial del entregable E.58, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 31 de Agosto de 2016 se procede a validar el entregable E.58; con el análisis del objeto del contrato No. 19-2014 que textualmente dice *"Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO 3.01 El contratista se obliga con la contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas y respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado en el proyecto modernización"*.

De acuerdo a la documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las novedades encontradas:

- El Entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: El Alcance General, el cual explique la suma de todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, contemplar la siglas incorrectas del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su Glosario de Términos debe indicar que significa "RDP", "MIDMQ", etc.
- El Entregable E.58 dentro de su contenido, literal 3.2 "Niveles de Riesgo: Escala", indica que se usa una escala de 0 a 10, pero su valoración solo se considera desde el 0 al 9, explicar.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, las imágenes tapan un contraste del texto.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, existe el Método de Magerit. Este Método se debe desglosar los riesgos residuales que afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con sus respectivo análisis y recomendaciones según la metodología indicada. Esta observación ya fue mencionada en el anterior documento entregado el 02 de Agosto del 2016.

- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, contemplar oraciones o frases que no tiene relación o lógica. Ejemplo en el literal 1.4 indica en un párrafo lo siguiente "..... se basan en **tecnologías internet**", sobre esto pueden indicar cuáles son las tecnologías internet???
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, no indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar la firma electrónica.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, no indica sobre la integridad y manipulación de las escrituras físicas.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, no indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quienes van a marginar.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, no indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar el folio real.
- En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, indica como está considerado los valores de Disponibilidad, Integridad de los datos, Confidencialidad de los datos, Autenticidad de los usuarios y de la información, Trazabilidad del servicio y de los datos. En la ficha indica unos valores y en el cuadro de Riesgos otros. Como se indica en el ejemplo.

CONSORCIO MÉS SEVENTEENMILE	PRODUCTO E58 Informe de riesgos residuales	Fecha: 15/08/2016
-----------------------------------	---	-------------------

Valoración		Descripción de actas
dimensión	valor	justificación
[I]	10	Las actas se usan para consulta de datos sobre la inscripción realizada
[C]	10	Por la importancia de los datos de las actas se debe identificar a quien accede
[A]	10	Por la importancia de los datos de las actas se debe identificar a quien accede
[T]	10	Debe existir trazabilidad sobre cualquier cambio o acceso

activo	[D]	[I]	[C]	[A]	[T]
[Datos 001] Archivos de fileservier - Inscripciones no	(2,3)	(3,5)	(4,3)	(4,3)	-

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.58 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

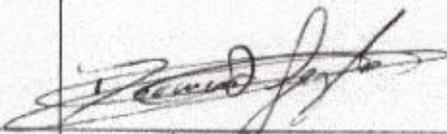
3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.58.

4 RECOMEDACIONES

- Solicitar al Administrador de Contrato remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista y solicitar fechas de cumplimiento de lo expuesto en los entregables.
- Volver a presentar los entregables.
- Presentar el avance de la gestión que muestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado a los entregables E.58.

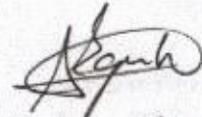
Elaborado por:

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación- Miembro de la Comisión Técnica.	

OFICIO No. CMS-RPQ-2016-118

Quito D.M., 16 de septiembre de 2016

Señor ingeniero
Andrés Eguiguren
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito


16/09/2016
15445

Presente. -

De mi consideración:

Dentro del marco contrato No. 19-2014 del proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", entre los productos que se deben entregar del componente C.2 Modernización integral del RP, Subcomponente 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001, se encuentra el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Con Oficio No. OFICIO No. CMS-RPQ-2016-086 del 21 de julio de 2016 se realizó la entrega del entregable E58.

Con oficio No. RPDQM-PROYMIRP-2016-0803A del 3 de agosto de 2016, comunica respecto a las observaciones realizadas al entregable.

Con Oficio No. OFICIO No. CMS-RPQ-2016-096 del 18 de agosto de 2016 se realizó la entrega del entregable E58 ajustado.

Con Oficio No. RPDQM-PROYMIRP-2016-0901B-OF de 1 de septiembre de 2016, se emiten las observaciones al entregable E58.

Respecto a las observaciones se señala lo siguiente:

Observación 1

"En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como El Alcance General, el cual explique la suma de todos los productos y sus requisitos o características de los riesgos.

RESPUESTA

Para aclarar lo pedido en esta observación se ha re escrito gran parte del numeral 1 Antecedentes. Se ha insertado un numeral 1.3.8 para hacer notar la necesidad de validar las fichas de captura que sirven de base para el análisis de los riesgos y por ende para todo el SGSI

Observación 2:

“En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, contemplar las siglas incorrectas del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.”

RESPUESTA:

Se han remplazado en el texto del entregable todas las ocurrencias de siglas por el nombre completo del Registro de la Propiedad.

Observación 3:

“En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su Glosario de Términos debe indicar que significa “RPDMQ”, “MIDMQ”, etc.”

RESPUESTA

Se han sustituido todas las ocurrencias de siglas por los nombres completos. Se ha incluido en el glosario el significado de TIC's

Observación 4

“El Entregable E58 dentro de su contenido, Literal 3.2 “Niveles de Riesgo: Escala”, indica que se usa una escala de 0 a 10, pero su valoración solo se considera del 0 al 9, explicar.”

RESPUESTA

En el texto del numeral 3.2 se ha re escrito para quitar una alusión incorrecta a la escala de 0 a 10, colocando de 0 a 9. También se ha insertado en el texto una mayor explicación acerca de las valoraciones de riesgo.

Observación 5

“En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, las imágenes tapan un contraste del texto.”

RESPUESTA

Se ha corregido la falla que estaba en unas ilustraciones insertados por Byron

Observación 6

“El entregable E.58 dentro de su contenido existe el Método Magerit. Este Método se debe desglosar los riesgos residuales que afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con su respectivo análisis y recomendaciones según la metodología indicada. Esta observación ya fue mencionada el 02 de Agosto de 2016.”

RESPUESTA

En el texto está explicada la metodología MAGERIT y el proceso de gestión de riesgos. Además se les ha entregado los tres libros de la versión 3 de MAGERIT para que revisen los conceptos con detalle para poder evaluar el entregable.

Observación 7

“En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, contemplar oraciones o frases que no tienen relación o lógica. Ejemplo en el literal 1.4 indica en un párrafo lo siguiente “ ... se basan en tecnologías internet”, sobre esto pueden indicar cuáles son las tecnologías internet???”

RESPUESTA

Comentario para el Consorcio:

Es lamentable que alguien que medianamente sepa algo de informática pregunte qué son las tecnologías Internet y diga que esa expresión no tiene relación lógica!! Y todavía le ponen tres signos de interrogación como si fuera un error grave!!

Se ha insertado, en el numeral 1.7 el siguiente texto para que se enteren:

“

Cuando hablamos de tecnologías Internet nos referimos a todas aquellas que dieron origen y que siguen generándose para el funcionamiento de la “red de redes” como también se le conoce, todas revisten muchas vulnerabilidades de seguridad y son, entre otras, las siguientes:

- Tecnologías de telecomunicaciones que permiten interconectar computadores y compartir recursos entre ellos. Pueden ser satelitales, de fibra óptica, inalámbricas, etc.

- Tecnologías de redes de área local, redes metropolitanas, redes amplias (LAN, MAN, WAN)
- Tecnologías de localización uniforme de recursos como la tecnología URL (Uniform Resource Locator), que permite establecer hiper enlaces entre computadores de todos el mundo mediante este sistema uniforme.
- Tecnologías WWW, o de navegadores para conformar la llamada telaraña mundial.
- Tecnologías de lenguajes de programación de marcas (markup) basadas en XML, tales como HTML (Hyper Text Markup Languages), para elaborar páginas web independientemente de las plataformas.
- Tecnologías de protocolos de comunicaciones como TCP (Transmission Control Protocol) que estandariza las “conversaciones” entre equipos de todo el mundo y su protocolo Internet llamado IP, dando origen al protocolo TCT/IP, basado en el sistema estandarizado OSI (Open Systems Interconnection Model. O Modelo de interconexión de sistemas abiertos).
- Tecnologías de equipos de computación móviles
- Tecnologías de seguridad en Internet como https, SSL, RSA, etc
- Tecnologías de desarrollo de servicios web como HTML5, PHP., Java, etc.

Observación 8

“En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido no indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar la firma electrónica.”

RESPUESTA

Efectivamente, no se alude a firma electrónica en el modelo de riesgos residuales. Esta omisión se debe a que en las **FICHAS DE CAPTURA** de activos de información no se ha incluido el servicio de firma electrónica o bien no se han incluido con sus valoraciones en el modelo ingresado en la herramienta PILAR (con base en la cual se determina los riesgos) y en las dimensiones detalladas en la observación: **integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad.**

Esta omisión deberá ser corregida por el Registro de la Propiedad y una vez se disponga de las fichas validadas y aprobadas se volverán a elaborar los reportes de riesgos actualizados. Esto se debe, de nuevo, a la necesidad de validar las fichas para actualizar al modelo y sus valoraciones.

NO se ha insertado nada en el texto respecto a esta observación ya que se debe a una omisión del RPDMQ.

Observación 9

“En el entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido no indica sobre la integridad y manipulación de las escrituras físicas.”

RESPUESTA

La misma que para la pregunta anterior: En las fichas de captura de activos de información no constan del todo las escrituras físicas. Deberán incluirlas con sus valoraciones.

Observación 10

“En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido no indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quienes van a marginar”.

RESPUESTA

La misma respuesta de las observaciones 8 y 9. Hay que actualizar, validar y aprobar las **FICHAS DE CAPTURA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN** incluyendo el activo de información correspondiente al servicio observado.

Observación 11

“En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido no indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar el folio real”.

RESPUESTA

La misma respuesta de las observaciones 8 ,9 y 10. Hay que actualizar, validar y aprobar las **FICHAS DE CAPTURA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN**.

Observación 12

” “En el Entregable Ajustado E.58 dentro de su contenido, indica como está considerado los valores de Disponibilidad, Integridad de los datos, Confidencialidad de los datos, Autenticidad de los usuarios y de la información, Trazabilidad del servicio y de los datos. En la ficha indica unos valores y en el cuadro de Riesgos otros. Como se indica en el ejemplo.”

RESPUESTA

Los valores aludidos en la observación no deben ser los mismo por lo siguiente: Los valores registrados en la columna VALOR corresponden al valor *del impacto* levantado en las fichas de control para cada activo, mientras que los valores en las columnas [D], [I], [C], [A], [T] de la tabla de RIESGOS son *valores del RIESGO*, calculado en función tanto del impacto como de la probabilidad.

Para aclarar este desconocimiento se insertó texto explicativo en el respectivo numeral 3.2

En virtud de lo anterior, adjunto al presente se servirá encontrar un CD de datos con el entregable E.58 ajustado.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Informe del Entregable E.58

E58 Informe de Riesgos Residuales.

Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-042

[Handwritten signature]
30/09/2016
16 hrs

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar el entregable E58 Informe de Riesgos Residuales. Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad (E) la recepción parcial del entregable E.58, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 22 de Septiembre de 2016 se procede a validar el entregable E.58; de acuerdo a la documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las observaciones encontradas:

En el ítem "1.1 Naturaleza de los riesgos", el contenido es idéntico al Entregable E.57 siendo diferentes su naturaleza de los riesgos entre Residuales e Intrínsecos.

En el proceso de evaluación del riesgo que se encuentra en el "Ilustración 3; aplicar de al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con los parámetros establecidos en la misma.

En lo referente a la Herramienta **PILAR** que se indica en el Oficio N° CMS-RPQ-2016-118 de fecha 16 de Septiembre del 2016, indicar que tipo de licenciamiento tiene y en que entregable fue emitido; En el caso de no tener licenciamiento a nombre del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la información que fue emitida con esta Herramienta **PILAR** no es válida para este entregable, por consiguiente debe verse otra herramienta para el análisis y determinación de los riesgos (Hojas de Cálculo). La cual debe ser adjuntada a estas observaciones, para ser revisada, analizadas y realizar pruebas con los valores de las instancias.

Validar el índice del entregable E.58, debido a que la numeración no coincide con las hojas.

Las observaciones no han sido sustentadas en su totalidad según los siguientes ítem, que están el **Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-031**.

- Debe constar el Alcance General, el cual explique la suma de todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos.
- El Método de Magerit debe desglosar los riesgos residuales que afectan a la **institución**, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con sus respectivo análisis y recomendaciones según la metodología indicada. Esta observación ya fue mencionada en el anterior documento entregado el 02 de Agosto del 2016.

- Debe indicar sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar la firma electrónica (Esta información está en la Ficha de Capturas).
- Debe indicar sobre la integridad y manipulación de las escrituras físicas (Esta información está en la Ficha de Capturas). Debe indicar sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quienes van a marginar.
Debe indicar sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar el folio real.

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.58 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

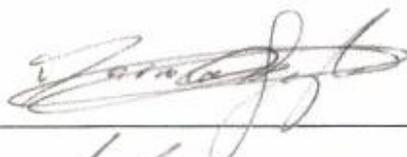
3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.58.

4 RECOMENDACIONES

- Solicitar al Administrador de Contrato remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista y solicitar fechas de cumplimiento de lo expuesto en los entregables.
- Volver a presentar los entregables.
- Presentar el avance de la gestión que muestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado a los entregables E.58.

Elaborado por:

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación- Miembro de la Comisión Técnica.	

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF

Quito, 5 de diciembre de 2016 de 2016

ASUNTO: Informe de Entregables relacionados con ISO 27001

Abogado
Leonardo Sempértugi
Gerente de Proyecto del contrato N° 005-2015 - Fiscalización
DEMPILE S.A.


02/12/16
10:00

De mi consideración:

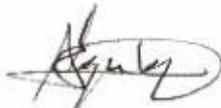
Por medio del presente solicito se elabore un informe detallado del estado actual de los entregables y las observaciones emitidas por las comisiones técnicas de los Entregables relacionados con ISO 27001, y que se indique los temas que debe completar el Consorcio.

También se deberá indicar el plazo adecuado para que el Consorcio pueda presentar los productos con todas las observaciones ya solventadas.

La información relacionada con los Entregables de ISO 27001 fue enviada el 2 de diciembre de 2016.

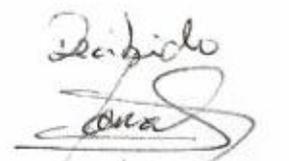
Les solicito que se entregue el informe correspondiente a más tardar hasta el 9 de diciembre de 2016.

Atentamente



Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC: Patricio Espín Administrador del Contrato 005-2015 - Fiscalización


5/12/2016

Recibido
31/ene/2017 16:50
Byron Posadas
R.
C.C. 4709092762



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF

Quito, 31 de enero de 2017

ASUNTO: Informe de Fiscalización de Entregables relacionados con ISO 27001

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

La empresa Fiscalizadora ha presentado el informe de los Entregables relacionados con ISO 27001, con las observaciones enfocadas al ajuste de dichos productos.

Estas observaciones deberán realizarse en el plazo máximo de 15 días acorde a lo estipulado en los informes de Fiscalización.

Atentamente

Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Informe de Fiscalización de Entregables relacionados con ISO 27001

DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILE-RPQ-00134-2017
Quito, 19 de enero de 2017

Señor ingeniero
Patricio Espín
**ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO NO. 005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.


24/01/17
12:00

De mi consideración,

Ref.: Se informa sobre avance de productos

En atención a sus Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF y RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF de 5 de diciembre de 2016 y 12 de diciembre de 2016 respectivamente, manifestamos:

1. ANTECEDENTES

Lo solicitado, **no corresponde a un INFORME OFICIAL DE PRODUCTOS** previsto dentro de nuestro contrato pues esta Fiscalización no ha sido notificada formalmente con la última versión, en cada caso, entregada por el Consorcio contratista.

La información puesta a consideración de Dempile S.A. corresponde a 11 productos como se detalla en el Oficio en referencia. El informe solicitado de los entregables puestos en consideración de Dempile S.A., se recoge a continuación.

Si bien es cierto que el contrato está vigente, el retraso en la presentación de productos ha sido directa responsabilidad del Consorcio contratista. Esta Fiscalización ha venido realizando las alertas correspondientes desde hace tiempo atrás.

2. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE FISCALIZACIÓN

E.57: Informe de los riesgos intrínsecos del Registro de la Propiedad en razón de uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexas

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10
Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443
www.dempile.com / info@dempile.com
Quito - Ecuador





DEMPIL S.A.

Compañía Consultora Técnica

este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.

- Como introducción al documento debe colocarse:
 - o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.
- El documento desde la página 31 hasta la 209 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:
 - o Validar la información del anexo, esto es, anexo a este entregable documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
 - o Procedimiento que se utilizó para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitiría que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se haya cumplido lo requerido.

E.58: Informe de los riesgos residuales del Registro de la Propiedad en razón de uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
- Como introducción al documento debe colocarse:
 - o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.
- El documento desde la página 32 hasta la 204 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:
 - o Validar la información del anexo, esto es, anexar a este entregable los documentos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
 - o Procedimiento que se utilizó para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitiría que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se haya cumplido las observaciones requeridas.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10
Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443
www.dempile.com / info@dempile.com
Quito - Ecuador



DEMPIL S.A.
Compañía Consultora Técnica

E.60: Manual de procedimientos de controles

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "válida" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis, o su justificación.
- Si bien el documento es un manual se solicita incorporar:
 - o Anexos que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
 - o Incorporar en los formatos propuestos particularidades propias de RPQ es decir aterrizar la propuesta de lo genérico al caso puntual RPQ.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación.

E.62: Cuadro de mando de seguridad de la información

Observaciones encontradas:



DEMPILER S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
- En la sección OBJETIVOS, ALCANCE Y USUARIOS se hace referencia a unidades institucionales, procesos de gobierno, agregación de valor y de soporte y apoyo pero no se hace referencia al documento donde se puede validar esta información. Anexar documento de referencia y fuente.
- Se hace referencia al organigrama oficial del Registro de Propiedad pero no se anexa el documento para su validación.
- En la sección INDICADORES se coloca un cuadro con indicadores como: servicios ciudadanos, elaboración de inscripciones, elaboración de certificados, consultas de actas y certificados. Fiscalización considera que no son los únicos indicadores que deben constar en esta sección y que se deben levantar indicadores por proceso que conste en el Alcance de la implementación del sistema de gestión. Adicionalmente debe anexarse un documento de trabajo en el cual conste bajo qué criterio se escogió los indicadores y la aprobación del RPQ de aceptación de los indicadores.
- En el Anexo del documento se encuentra una matriz de indicadores de desempeño, se debe indicar la aplicabilidad y forma de uso de estos indicadores por parte de RPQ y la periodicidad de evaluación.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que las observaciones hayan sido acogidas..

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Teléfono (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempiler.com / info@dempiler.com

Quito - Ecuador



DEMPIL S.A.
Compañía Consultora Técnica

E.61: Declaración de aplicabilidad de controles

Observaciones encontradas:

- Se puede anexar oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos, en caso de existir o justificar.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que las observaciones hayan sido acogidas.

E.63: Manual de procedimientos del SGSI

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis, o justificar.
- Si bien el documento es un manual se solicita incorporar:
 - o Anexos que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
 - o Incorporar en los formatos propuestos particularidades propias de RPQ es decir aterrizar la propuesta de lo genérico al caso puntual del RPQ.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Teléfono: (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito - Ecuador



DEMPİLE S.A.
Compañía Consultora Técnica

- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se tengan las observaciones.

E.55: Documento del alcance del sistema de gestión de seguridad de la información

Observaciones encontradas:

- En la sección DOCUMENTOS DE REFERENCIA especificar como los documentos tienen relación con el entregable y adjuntar mediante Anexo dichos documentos. En el caso de documentos específicos como:
 - o Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad, listar las regulaciones a las que hace referencia, debido a que no se puede citar de manera genérica.
 - o Modelo de Valor, Modelo de Salvaguardas, Modelo de Procedimientos.
- En la sección PROCESOS Y SERVICIOS se hace mención a:
 - o La matriz de competencias institucional, adjuntar mediante anexo dicha matriz.
 - o En esta misma sección se habla de los procesos cubiertos para el alcance del SGSI pero se debe adjuntar el documento de procesos en su última versión, para determinar si los procesos a los que se hace referencia en este alcance son correctos.
- En la sección UNIDADES ORGANIZATIVAS se lista las unidades que intervendrán, adjuntar el documento de propuesta.

FD



DEMPILÉ S.A.
Compañía Consultora Técnica

- En la sección REDES E INFRAESTRUCTURA de TI se tiene las siguientes observaciones:
 - o Se presenta un listado de usuarios por unidad, debe indicarse de donde se obtuvo esta información y si el número de usuarios es constante o variable en el tiempo. En el caso de que se variable que cambio se espera para los siguientes 5 años. Deberá entonces presentarse un documento de levantamiento y proyección de información.
 - o Se hace referencia a servicios compartidos, pero no se indica de donde se obtuvo esta información. Deberá entonces presentarse un documento de levantamiento de información.

Se hace referencia a los programas que soportan los procesos registrales, pero solo se menciona al SISREG y SIREL, si se hace referencia a esto deberá colocarse el listado de todos los programas del RPQ y su relación de dependencia, etc.
 - o El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
 - o Se presenta un gráfico de arquitectura de red actualizado. Este gráfico deberá tener coherencia con el documento de arquitectura de sistemas que es parte de los solicitado por RPQ y Fiscalización al Consorcio y al cual debe hacerse referencia en este documento cuando se presente gráficos de arquitectura.
- En la sección COMENTARIOS SOBRE EL ALCANCE:
 - o Se hace referencia a servicios del municipio y servicios de terceros debe anexarse documentos que permitan determinar de dónde se sacó ese listado de servicios para validación.
- En la sección VALIDEZ Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS:
 - o Se presenta una fecha de validez que indicaría que el documento revisado por fiscalización ya no es válido. Corregir
- En la sección ANEXO:
 - o Se evidencia que los activos de información fueron levantados mediante fichas que indica que no han sido aprobadas, es mandatorio adjuntar las fichas de acuerdo a proyección.



DEMPILE S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Se indica que la fecha de levantamiento es de 2015 con actualización Agosto de 2016 esto debe entregarse proyectado al nuevo sistema informática.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se hayan solventado las observaciones.

E.56: Propuesta de una política de seguridad de la información

Observaciones encontradas:

- Incluir como documentos de referencia a los documentos siguientes:
 - Fichas de captura
 - Alcance del SGSI
 - Riesgos inherentes
 - Riesgos residuales
- En la sección OBJETIVOS se indica que se debe identificar los activos de información para los procesos de negocio y procesos de soporte, pero a continuación se lista las "actividades esenciales" y solo se menciona el proceso de inscripción y certificación. Cuando se hace referencia a procesos se debe:
 - Hacer primero referencia a la última versión de manual de procesos de RPQ para validar que los procesos constan en el manual.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Teléfono: (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito - Ecuador

10



DEMPILÉ S.A.

Compañía Consultora Técnica

- o Los procesos que acá se nombren deben tener coherencia con los procesos objeto del alcance en el Entregable E55.
- o El momento de listar actividades esenciales deberá listarse las actividades esenciales para todos los procesos involucrados según el alcance y no solo para algunos de ellos
- En la sección TERMINOLOGÍA validar el término disponibilidad, se indica en el documento que es el acceso a la información por personas autorizadas pero creemos que la definición está equivocada.
- En la sección 9.1.3 se hace referencia al numeral 1.3 pero no se encuentra ese numeral en el documento.
- En la sección 9.1.8 se hace referencia al numeral 1.10 pero no se encuentra ese numeral en el documento.
- Literal 9.2.1.5 es parte del literal anterior y no un nuevo literal para dar consistencia a la lectura.
- Corregir el literal 9.7.2.1: ... "Es recomendable aplicar principios básicos de seguridad tales como conceder privilegios de acceso a la información con base en la necesidad de conocer y de mínimos privilegios". Se solicita explicar que es la necesidad de conocer y cuáles serían los mínimos privilegios. Se recomienda también mejorar la redacción del literal.
- El literal 9.7.3 es genérico aterrizar a la realidad del registro y las responsabilidades del usuario en el manejo de información y confidencialidad así como también en el tratamiento del archivo físico asociado, y el uso de dispositivos de almacenamiento externo al interior y fuera del RPQ.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización en este entregable son en su mayoría referentes a errores de forma y ANEXOS faltantes a los cuales se hace referencia que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.



DEMPIL S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se corrija lo indicado.

E.59: Metodología de análisis/evaluación y plan de tratamiento de los riesgos de Registro de Propiedad

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
- Como introducción al documento debe colocarse:
 - o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.
- Si bien el documento presenta una recomendación para el proceso de evaluación de riesgos deben anexarse actas de sesiones de trabajo en donde personal de RPQ valida esta información y está de acuerdo con la clasificación y supuestos propuestos.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Teléfono: (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito - Ecuador



DEMPIL S.A.
Compañía Consultora Técnica

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se corrija lo indicado.

E.65: Documentación de material de capacitación "Seguridad de la información" y evidencia de participación en la capacitación

Observaciones encontradas:

- Indicar la duración de las capacitaciones puesto que esto no consta ni en el texto del documento, ni en el registro de asistencia.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta cumplir con las observaciones.

E.66: Informe de auditoría interna del SGSI

Observaciones encontradas:

- Este informe de auditoría interna puede ser considerado como un ejercicio inicial de preparación válido a la fecha. Sin embargo, se recomienda realizar auditorías frecuentes y periódicas para medir el avance de implementación del SGSI.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: Se recomienda su aceptación.

Atentamente,

Dr. Leonardo Sempértegui O.
PRESIDENTE
DEMPIL S.A.

Abg. Marcelo Dávila Martínez
LÍDER DEL EQUIPO DE
FISCALIZACIÓN

OFICIO No. CMS-RPQ-2017-026

Quito D.M., 15 de febrero de 2017

Señor ingeniero
 Andrés Eguiguren
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito

Presente.-


 15/02/2017
 16:29

De mi consideración:

Dentro del marco contrato No. 19-2014 del proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", entre los productos que se deben entregar del componente C.2 Modernización integral del RP, Subcomponente 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001, se encuentra el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Con Oficio No. OFICIO No. CMS-RPQ-2016-086 del 21 de julio de 2016 se realizó la entrega del entregable E58.

Con oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A del 3 de agosto de 2016, comunica respecto a las observaciones realizadas al entregable.

Con Oficio No. OFICIO No. CMS-RPQ-2016-096 del 18 de agosto de 2016 se realizó la entrega del entregable E58 ajustado.

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0901B-OF de 1 de septiembre de 2016, se emiten las observaciones al entregable E58.

Con Oficio No. CMS-RPQ-2016-118 del 16 de septiembre de 2016, se entrega el entregable E58 ajustado.

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1006B-OF de 6 de octubre de 2016, indica que las observaciones no han sido sustentadas en su totalidad.

De conformidad a observaciones planeadas, se ha procedido a actualizar el entregable de acuerdo con la valoración de activos de la información proporcionada por el RPDMQ, por lo que adjunto al presente se servirá encontrar un CD de datos con el entregable E.58 actualizado.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE



Informe del Entregable E.58

E58 Informe de Riesgos Residuales.

INFORME N.-RPDMQ-TICS-2017-005-IN

Handwritten mark or signature

Tabla de contenido

1 ANTECEDENTES..... 2
2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS 3
3 CONCLUSIONES 8
4 RECOMENDACIONES 8

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre del 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar el entregables E-58 "Informe de Riesgos Residuales". Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del 2016, solicita el Registrador de la Propiedad(E) la recepción parcial del entregable E.58, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF, emitido con fecha 31 de enero del 2017, el Administrador del contrato 019-2014 Ing. Andrés Eguiguren E., entregó al Consorcio Archivos Digitales MEBSeventeenMile el Oficio: DEMPILERPQ-00134-2017, mediante el cual se informó los avances de 11 productos (entregables) y el plazo

máximo de 15 días acorde a lo estipulado en los informes de Fiscalización, entre los cuales se encuentra el entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales".

En base al criterio de la fiscalizadora del Contrato 019-2014, constante mediante Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, de fecha 19 de enero del 2017, el tiempo prudente para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem que compone el entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales", era de 15 días. Este plazo corrió a partir de la fecha de notificación del referido criterio al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, esto fue al 31 de enero de 2017, conforme consta en el oficio RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF de fecha 31 de enero del 2017.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-026 del 15 de febrero del 2017, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales".

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

Una vez notificado sobre la publicación del entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales", se procede a validar la documentación entregada por parte del Consorcio al RPDMQ. Basándome en el Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-042 de fecha 30/09/2016 y el Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017 Fiscalización, emitido con fecha 19 de enero del 2017. A continuación se detalla lo analizado.

OBSERVACIÓN DE INFORME N.- RPDMQ- TICS-2016-042	INFORMACIÓN REMITIDA POR EL CONSORCIO. Oficio No. CMS-RPQ-2017- 026	CRITERIO.
En el ítem "1.1 Naturaleza de los riesgos", el contenido es idéntico al Entregable E.57 siendo diferentes su naturaleza de los riesgos entre Residuales e Intrínsecos.	-----	No existe una justificación concreta sobre el uso de esta documentación.
En el proceso de evaluación del riesgo que se encuentra en el "Ilustración 3; aplicar de al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con los parámetros establecidos en la misma.	-----	No existe una justificación del porque se retiró la Ilustración 3, en la cual se pedía el proceso de evaluación del riesgo que sea aplicado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con los parámetros establecidos en la misma.
<p>Validar el índice del entregable E.58, debido a que la numeración no coincide con las hojas.</p> <p>Las observaciones no han sido sustentadas en su totalidad según los siguientes ítem, que están el Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-031.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe constar el Alcance General, el cual explique la suma de todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos. ➤ El Método Magerit debe desglosar los riesgos residuales que 	<p>Página 3</p> <p>-----</p>	<p>- No indica todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos.</p> <p>No existe una justificación del porque se retiró la Metodología</p>

<p>afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con su respectivo análisis y recomendaciones según la metodología indicada. Esta observación ya fue mencionada en el anterior documento entregado el 02 de Agosto del 2016.</p>		<p>Magerit, de los riesgos residuales que afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con sus respectivo análisis y recomendaciones según la metodología indicada.</p>
--	--	--

<p>OBSERVACIÓN DE FISCALIZACIÓN OFICIO: DEMPILERPQ-00134-2017.</p>	<p>INFORMACIÓN REMITIDA POR EL CONSORCIO. Oficio No. CMS-RPQ-2017-026</p>	<p>CRITERIO.</p>
<p><i>Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.</i></p>	<p>-----</p>	<p>En los anexos que se encuentra en la siguiente ubicación: \\srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consortio\52_E-58_INFORME_DE_RIESGOS_RESIDUALES\Entregable_Ajustado_15-02-2017 No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p>

<p>Como introducción al documento debe colocarse:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Diagnostico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.	-----	<p>No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p>
<p>El documento desde la pagina 32 hasta la 204 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Validar la información del anexo, esto es, anexas a este entregable los documentos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.○ Procedimiento que se utilizo para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitirá que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.	----- -----	<p>No existe los justificativos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc. De las fichas de capturas realizadas en la institución.</p> <p>No existe el archivo base de la recolección de la información, ni su manual de técnico de procedimiento de la herramienta ocupada.</p>

<p><i>El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definitiva para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.</i></p>	<p>-----</p>	<p>No existe los justificativos (anexos), adecuados para este entregable.</p>
<p><i>Las observaciones emitidas por fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados validos.</i></p>	<p>-----</p>	<p>No existe los justificativos (anexos), adecuados para este entregable.</p>

Es importante señalar que, el documento entregado por el consorcio, consta información que no posee sustento alguno (anexos), sobre lo requerido por el **Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-042** y el **Oficio: DEMPILÉ-RPQ-00134-2017** Fiscalización.

Se observa en este documento que en varias ocasiones se menciona al oficial de seguridad, Unidad de TICs, en su lugar se debe mencionar únicamente al Registro de la Propiedad de Quito.

El documento Activos de Información que se incluye en el entregable, debe ser el de la matriz principal y dimensionado al entregable.

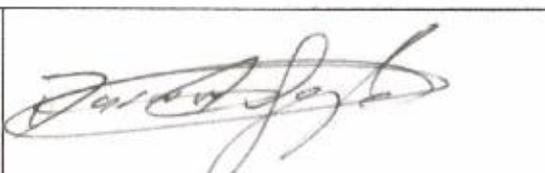
3 CONCLUSIONES

En virtud de lo cual, en mi calidad de miembro de la Comisión Recepción del entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales", correspondiente al Contrato N° 019-2014, solicito al Administrador del Contrato 019-2014, se notifique de manera **INMEDIATA** al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, la **No Aceptación** respecto al incumplimiento del entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales", y la inobservancia que se ha dado al criterio expuesto por la fiscalización del Contrato N° 019-2014, y el aplicar de multas que correspondan, por cada día que el contratista persista en su incumplimiento.

4 RECOMENDACIONES

Se identificó que en las fichas de captura de activos no constan todos los activos ni las valoraciones adecuadas de algunos. Se recomienda que en el trabajo que continúe desarrollando como acompañamiento se revise toda la información relacionada a los activos y sus valoraciones.

Elaborado por:

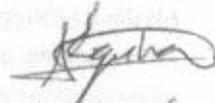
Nombre: Ing. Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
--	--

A

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2017-044-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2017

PARA: Andrés Eguiguren
Administrador del Contrato No. 019-2014


23/03/2017
gh oo

ASUNTO: Notificación sobre estado de Entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales"

Mediante Memorando No.-RPDMQ DESPACHO-2016-068 emitido el 07 de julio del 2016, el Registrador de la Propiedad (E) , Dr. Pablo Falconi C., nos designó a Darwin Anibal Garzón Carrión y Carlos Rafael Paredes Llerena, como miembros de la comisión técnica para la recepción del Entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos" y E.58 "Informe de Riesgos Residuales" del contrato No 019-2014.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-086 del 21 de julio del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Informe No. S/N, emitido con fecha 02 de agosto del 2016, se notificaron las primeras observaciones a ser subsanadas en el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A-OF, emitido con fecha 3 de agosto del 2016, se notificó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, por medio el administrador del contrato No 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren E, sobre la primera observación del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-096 del 18 de agosto del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2016-031, emitido con fecha 01 de septiembre del 2016, se notificaron de la segunda observación a ser subsanadas en el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0901B-OF, emitido con fecha 1 de septiembre del 2016, se notificó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, por medio el administrador del contrato No 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren E, sobre la segunda observación del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-118 del 16 de septiembre del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2016-042, emitido con fecha 30 de septiembre del 2016, se notificaron de la tercera observación a ser subsanadas en el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF, emitido con fecha 05 de diciembre del 2016 dirigido al gerente de proyecto del contrato N° 005-2015 -fiscalización, se envió las observaciones emitidas por la comisiones técnicas de los entregables relacionados con la ISO 27001, y la solicitud de establecer los plazos adecuados para la entrega de los productos y sus observaciones, incluido el E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF, emitido con fecha 12 de diciembre del 2016, dirigido al gerente de proyecto del contrato N° 005-2015 -fiscalización, se solicitó la emisión de los informes técnicos en respuesta a las observaciones generadas en la revisión de los entregables relacionados con la ISO 27001, incluido el E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, emitido con fecha 19 de enero del 2017, fueron contestados los oficios N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF del 05 de diciembre y N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF del 12 de diciembre del 2016 de fiscalización sobre los avances de 11 productos (entregables), entre los cuales se encuentra el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

EN BLANCO

E.58: Informe de los riesgos residuales del Registro de la Propiedad en razón de uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones

DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

Observaciones encontradas.

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexas a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
- Como introducción al documento debe colocarse:
 - o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.
- El documento desde la página 32 hasta la 204 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:
 - o Validar la información del anexo, esto es, anexas a este entregable los documentos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
 - o Procedimiento que se utilizó para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitiría que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejan que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se haya cumplido las observaciones requeridas.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF, emitido con fecha 31 de enero del 2017, el Administrador del contrato 019-2014 Ing. Andrés Eguiguren E., entregó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile el Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, mediante el cual se informó los avances de 11 productos (entregables) y el plazo máximo de 15 días acorde a lo estipulado en los informes de Fiscalización, entre los cuales se encuentra el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

En base al criterio de la fiscalizadora del Contrato 019-2014, constante mediante Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, de fecha 19 de enero del 2017, el tiempo prudente para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem que compone el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", era de 15 días. Este plazo corrió a partir de la fecha de notificación del referido criterio al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, esto fue al

31 de enero de 2017, conforme consta en el oficio RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF de fecha 31 de enero del 2017.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-026 del 15 de febrero del 2017, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

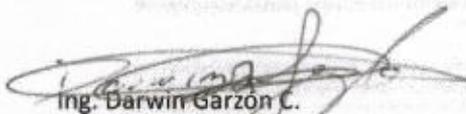
Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2017-005, emitido con fecha 21 de marzo del 2017, se hace mención a la no aceptación del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", por no cumplir con lo establecido en el Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-041 de fecha 30/09/2016 y Oficio: DEMPILÉ-RPQ-00134-2017, emitido con fecha 19 de enero del 2017.

En virtud de lo cual, en mi calidad de miembro de la Comisión Recepción del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", correspondiente al Contrato N° 019-2014, solicito al Administrador del Contrato 019-2014, se notifique de manera **INMEDIATA** al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, la **no aceptación** respecto al incumplimiento del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", y la inobservancia que se ha dado al criterio expuesto por la fiscalización del Contrato N° 019-2014, y el aplicar de multas que correspondan, por cada día que el contratista persista en su incumplimiento.

Es su responsabilidad, como Administrador del contrato N° 019-2014, el notificar lo solicitado dentro del menor tiempo posible.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Ing. Darwin Garzón C.

Miembro de la Comisión Técnica del Entregable E.58 del Contrato No. 019-2014

Adjunto: Memorando No.-RPDMQ DESPACHO-2016-068

Oficio No. CMS-RPQ-2016-086

Informe No. S/N,

oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A-OF

Oficio No. CMS-RPQ-2016-096

Informe No. RPDMQ-TICS-2016-031

oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-09018-OF

Oficio No. CMS-RPQ-2016-118

Informe No. RPDMQ-TICS-2016-042

Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF

Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF

Oficio: DEMPILÉ-RPQ-00134-2017

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF

Oficio No. CMS-RPQ-2017-026

Informe No. RPDMQ-TICS-2017-005

	FUNCIONARIO	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Darwin Garzón	TICS	27-03-2017	